



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 de abril de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	BERNARDO ANTONIO PULGARIN ZAPATA
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20180011300
Asunto:	RECONOCE PERSONERÍA, ORDENA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por BERNARDO ANTONIO PULGARIN ZAPATA contra COLPENSIONES, se reconoce personería al doctor FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, T.P. 198.214 del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S. NIT. 900.104.844-1, para representar a la entidad demandada, en los términos del poder conferido mediante escritura pública No.0716 de julio 15 de 2020 de la Notaria Novena del Círculo de Bogotá que milita en el anexo 6 del expediente digital, y se accede a la solicitud de levantamiento de la medida cautelar que obra en el anexo 3 del expediente digital.

Se ordena levantar la medida cautelar ordena en el Mandamiento de pago librado el 30 de abril de 2018 por valor de \$5.924.745 (anexo 4-10 E.D.), perfeccionada mediante oficio 461 del 30 de abril del mismo año y la comunicación de BANCOLOMBIA de junio 7 de 2018 de 2018, código interno No.75081457 (anexo 4-11 E.D.). Por la secretaría líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3978fdda6afeb7909686f73dbe81ac860e4cf2f3c742588b6aae0d375fb90d5**

Documento generado en 01/04/2022 02:28:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>